

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.



GACETA DE MADRID.

N.º 2640.

SABADO 1.º DE ENERO DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ACUÑA.

Sesion del día 31 de Diciembre de 1841.

Se abrió á la una; y leida el acta de la anterior, quedó aprobada. El Congreso acordó que se archivasen y repartiesen 200 ejemplares de circulares que el Sr. Ministro de Hacienda remitía sobre la venta de bienes nacionales é indemnización á los partícipes legos. Igual resolución recayó sobre otras tantas circulares remitidas por el Sr. Ministro de la Guerra relativas á la quinta de 500 hombres. Quedó sobre la mesa, y se acordó que se discutiese en la primera sesion, el dictámen de la comision de Casos de reeleccion, en que proponia hallarse sujetos á ella los Sres. Pascual, Gonzalez (D. Francisco), Ortiz, Temprado, Escalante, Fernandez Moratin, Guillen y Gras, Alix, Bustos, Rodriguez, Fernandez Baeza, Fernandez de los Rios. Asimismo se acordó pasase á esta comision de Casos de reeleccion un oficio del Sr. D. Pascual Maria Perez, en que participaba haber sido nombrado director del presidio de esta corte en remplazo del señor Montañés, preso en el cuartel de ex-guardias de Corps por orden de S. A. el Regente del Reino. Se acordó unir al dictámen de la comision de Casos de reeleccion un oficio del Sr. Fernandez Baeza. Se leyó un dictámen de la comision de Actas que quedó sobre la mesa en la legislatura anterior, proponiendo la admission en el Congreso del Sr. Cañabate, Diputado electo por la provincia de Almería. El Sr. FONTAN: Pido que se lean los articulos 95 y 96 del reglamento. El Sr. secretario LASERNA, despues de concluida la lectura de dichos articulos, hizo presente que el dictámen de la comision de Actas con respecto al Sr. Cañabate quedó sobre la mesa desde el día 24 de Agosto de este año. El Sr. FONTAN dijo que debia observarse estrictamente el reglamento que prescribe que una comision presente su dictámen sobre cualquier asunto que se haya de discutir, y que el Sr. Presidente señale día para su discusion, pasadas al menos 24 horas despues de su lectura. Que el reglamento no decia que los asuntos pendientes de la anterior legislatura estuviesen en el caso de no necesitar de esta formalidad, y de consiguiente era menester un nuevo dictámen de la comision de Actas sobre la eleccion del Sr. Cañabate. Se leyó el articulo 67 del reglamento, que dice asi: «La segunda y tercera legislatura de cada diputacion pueden continuar, á propuesta del Gobierno ó de un Diputado, cualquiera de los trabajos de la precedente, partiendo del estado en que se encuentran &c.» El Sr. PRESIDENTE: En uso de las facultades que me concede el reglamento, se suspende esta discusion. El Sr. Llacayo tiene la palabra. El Sr. LLACAYO manifestó que su objeto al pedir la palabra habia sido apoyar una exposicion que la ex-junta de vigilancia de Barcelona hacia á las Cortes. Con este motivo se extendió en la defensa de dicha junta, é hizo algunos cargos al Gobierno; y llamándole hijo de conmociones populares, pidió al Congreso se sirviese acordar que dicha exposicion pasase á la comision de Peticiones, y concluyó aplazando al Gobierno para que respondiese á los cargos que tenia que hacerle, cuando aquella comision presentara su dictámen, en cuyo caso pediria la responsabilidad á los Ministros sobre los sucesos de Barcelona y de Madrid. El Sr. GONZALEZ, Ministro de Estado: El Congreso acaba de oír de boca de un Sr. Diputado la apologia de la llamada junta de vigilancia de Barcelona; y no solo se pretende vindicar su conducta y sus actos del modo mas terminante, sino que se llega hasta el extremo de aplazar al ministerio para cuando se ocupe el Congreso de este negocio: para entonces aplazo yo tambien á S. S., y probaré todo lo contrario de lo que aqui ha manifestado. El primer cargo que S. S. hace al ministerio es el de haber llegado al poder por medio de movimientos populares: esto no es exacto: el Congreso de Diputados no puede decir que nosotros estamos sentados en estos bancos por medios semejantes: la voluntad de la mayoría de las Cortes y la del gefe del Estado nos han colocado en este lugar; y el Ministro que tiene el honor de hablar al Congreso, no podia guardar silencio cuando se citan hechos tan inexactos. Se ha hablado del estado de sitio de Barcelona: el Gobierno quiere que todas las cuestiones se traten con detenimiento, y se reserva exponer á su debido tiempo las razones que ha tenido para adoptar esa medida de que tanto se lamenta S. S.

El Gobierno ha querido evitar la efusion de sangre y las desgracias que sobre aquella bella y populosa ciudad podian sobrevenir por los acontecimientos á que se ha referido S. S., y expondrá con la franqueza que le caracteriza cuantas razones puede alegar en su favor para contestar debidamente á esos cargos. Dice S. S. que el ministerio es responsable de la sangre derramada con motivo de los acontecimientos del día 7 de Octubre: el Gobierno no rehusa la responsabilidad, y contestará á todos los cargos con las razones que tiene en su defensa. El Gobierno por su voluntad no ha derramado sangre: el Gobierno se ha visto en la dura precision de castigar á los traidores en desagravio de la vindicta pública, y ha cumplido, cumple y cumplirá constantemente con su deber mientras desempeñe el alto cargo que se le ha confiado. El Gobierno quiere que se emita francamente la opinion de los hombres: no quiere que se venga con rodeos, ni que se confundan los argumentos ajenos del corazon con los que realmente son producto suyo y del intimo convencimiento: el Gobierno en fin ha obrado dentro del círculo legal de sus facultades, y ha procurado á toda costa sostener el orden público que desgraciadamente se habia alterado en la nacion. Basta, señores, con estas ligeras razones para contestar por ahora á las inculpaciones que se hacen al Gabinete, porque cuando llegue su tiempo tendré ocasion de entrar á combatir victoriosamente otras indicaciones que ha hecho el Sr. Diputado que acaba de hablar; pero si tengo que manifestar á S. S. que el Gobierno espera tranquilo y confiado en la legalidad de sus actos el momento en que el Congreso se ocupe de este negocio, y para entonces se reserva contestar á cuantos cargos se le hagan con las razones que tiene en su favor. (Varios señores Diputados piden la palabra.) El Sr. PRESIDENTE: No habiendo objeto de discusion no puedo conceder el uso de la palabra si los Sres. Diputados no manifiestan el objeto con que la piden. El Sr. LLACAYO: El Sr. Ministro de Estado ha dicho que no quiere que se confundan los sentimientos que nacen del corazon con los que solo son afectados; y permitame S. S. que le diga que respecto á mi se ha equivocado completamente: mis sentimientos no estan en contraposicion de lo que quiere mi corazon: jamas me he apartado de la verdad, y por el contrario la he acatado constantemente desde mi infancia, y jamas he seguido otro principio. Mientras no se reforme la Constitucion, mientras sea esta la ley fundamental del Estado, la respetaré y haré que se la respete por todo el mundo: estos son mis sentimientos, los que he tenido toda mi vida. Que se me cite si no un hecho que pruebe lo contrario: yo no he hecho mas que llenar mi deber como representante de la nacion; y á pesar de la critica posicion en que me encuentro en este instante, S. S. puede estar seguro de que conozco y respeto sus verdaderos sentimientos por la felicidad pública, y que para mi es un gran sentimiento tener que hacer al Gobierno estas inculpaciones en cumplimiento de mi deber. El Sr. GONZALEZ, Ministro de Estado: Señores, el Congreso acaba de oír al Sr. Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, procurando vindicarse enérgicamente de la inculpacion que cree le he hecho aludiendo á la conducta de la junta de vigilancia de Barcelona; pero es necesario que entienda S. S. que yo no me he referido á su persona: me he referido únicamente á los hechos que cita en su inculpacion, y á los que, como ya he dicho, me reservo contestar debidamente á su debido tiempo. El Sr. Ferro Montaos pide la palabra. El Sr. PRESIDENTE: Es preciso que se convenzan los Sres. Diputados que no habiendo objeto de discusion, no puedo conceder el uso de la palabra: por lo tanto el Sr. Ferro Montaos podrá servirse manifestar el objeto con que la pide. El Sr. FERRO MONTAOS: Señores, pido la palabra, prescindiendo de la cuestion suscitada por el Sr. Llacayo con motivo de las palabras que ha pronunciado S. S. en el calor de la improvisacion. Soy comandante de la Milicia nacional de Madrid, y me interesa su honor y su reputacion como al que mas: el Sr. Llacayo ha dicho que la Milicia de Madrid tuvo solo una parte insignificante en el feliz éxito de los acontecimientos del 7 de Octubre. Señor, esto es un error, y error que tengo un deber sagrado de combatir. Pregúntese á cuantos presenciaron aquel acontecimiento, pregúntese al pueblo de Madrid, y se verá si hay quien niegue que esta benemérita Milicia, á quien se ofende y á la que tengo el honor de pertenecer, corrió impávida al peligro, y derramó su sangre en defensa de sus mas caros objetos; la libertad de la nacion y la seguridad de una Reina inocente. Estos hechos son tan claros como la luz del día, estan sellados con sangre preciosa, y el desmentirlos es hacer una alta ofensa á la Milicia nacional de Madrid: por tanto creo que el Sr. Llacayo está en el caso de dar una satisfaccion que vindique el ultraje que ha hecho á esta Milicia, y yo en su nombre, y como individuo de ella, se la exija ante el Congreso; porque de otro modo faltaria á mi deber como comandante que soy de uno de sus batallones, y como conocedor del mérito que ha contraido en los sucesos del 7 de Octubre. El Sr. LLACAYO: El Sr. Ferro Montaos, con el entusiasmo y energia que le es propia, ha defendido la conducta de la Milicia nacional de Madrid en los últimos acontecimientos: yo no he querido herir en lo mas minimo los relevantes méritos de la Milicia nacional madrileña: al contrario, estoy convencido por experiencia de su patriotismo y valentia, porque tuve el honor de ser su compañero de armas en la aciaga época de 1825, acompañándola á Cádiz, y tomando una parte activa en el Trocadero y demas gloriosas acciones que tanto la honran: mi objeto ha sido únicamente el manifestar que aunque la Milicia nacional de Madrid se presentó la primera al combate en aquella aciaga noche, no prestó todos los servicios que eran de esperar del entusiasmo de sus individuos; pues sabido es que hasta la mañana siguiente á dicha noche no se adoptaron medidas enérgicas para rendir á los sublevados: este ha sido mi objeto, y no atacar en lo mas minimo su honrosa conducta en los acontecimientos á que nos referimos. El Sr. FERRO MONTAOS: A pesar de las razones alegadas por el Sr. Llacayo me veo en la precision de insistir en mi propósito, pues S. S., aunque dice que conoce y respeta los servicios de la Milicia nacional de Madrid, en la última parte de su discurso la ofende de nue-

vo; y por lo tanto espero que S. S. se apresurará á darla la mas completa satisfaccion. El Sr. ALONSO, Ministro de Gracia y Justicia, pide la palabra. El Sr. ALONSO, Ministro de Gracia y Justicia, ocupó la tribuna y leyó dos proyectos de ley: el primero sobre la jurisdiccion de los diocesanos en los juicios eclesiásticos; y el segundo sobre el contrato de enfiteusis. Se anunció que pasarian á las secciones para el nombramiento de las comisiones que los han de examinar. A propuesta del Sr. Presidente se acordó que en adelante empiecen las sesiones á las doce, y que la próxima tenga lugar el lunes, con lo cual se levantó la sesion. Eran las dos y veinte y cinco minutos.

MADRID 31 DE DICIEMBRE.

El Congreso ha sido reunido hoy para dar lectura á varios dictámenes de la comision que entiende en los casos de reeleccion de Sres. Diputados. Probablemente hubiera quedado reducida la sesion de este día á lo que acabamos de indicar, siendo necesario que los expedientes queden por lo menos 24 horas sobre la mesa antes de discutirse, á no haberse levantado el Sr. Llacayo con motivo de presentar al Congreso una manifestacion de los individuos que compusieron la junta de vigilancia de Barcelona. Si era antireglamentaria la manera de presentar al Congreso el Diputado catalan el expresado documento, puesto que el orden establecido se limita á entregarlos en la secretaría de aquel cuerpo, la cual les da el uso correspondiente, no lo ha sido menos el uso que ha juzgado conveniente hacer de la palabra con aquel propósito. S. S., á título de disculpar á la junta barcelonesa, ha entrado de frente á combatir al ministerio acusándole de haber correspondido mal al movimiento popular de que le ha supuesto producto, y haciéndole los cargos mas ardientes por los acontecimientos que tuvieron lugar en la capital de la monarquía el 7 del pasado Octubre. El Gobierno, por mas extemporánea que fuese la provocacion, no podia menos de salir al encuentro, y de rechazar con energia tan infundadas inculpaciones. El Sr. Presidente del Consejo ha contestado con toda la dignidad que el puesto que ocupa y la tranquilidad de la conciencia suelen inspirar en tales momentos á los hombres de Estado, aplazando las cuestiones promovidas voluntariamente por el señor Llacayo para el día próximo en que han de ventilarse tan graves debates, y ofreciendo contestar en aquella ocasion solemne á todos los cargos y acusaciones que la oposicion premedite dirigirle. Este incidente hubiera quedado cortado con las palabras del Sr. Ministro, á no haber dicho el señor Llacayo en el fuego de su peroracion que era un error suponer que se debiera á la Milicia nacional de Madrid ni á la bizarría de los alabarderos el triunfo de la noche del 7, que S. S. atribuyó sencillamente á un milagro. Esta singular explicacion de tan tristes y dolorosos sucesos han suscitado muy vivas reclamaciones de parte del Sr. Ferro Montaos, que como comandante de uno de los batallones de la Milicia de Madrid ha hecho sentir la injusticia de semejante declaracion, recordando enérgicamente la preciosa sangre de la fuerza ciudadana vertida aquella noche por las calles de la capital. Las explicaciones dadas en consecuencia de tan fundada reclamacion por el Sr. Llacayo no mitigaban el ardor de que varios Sres. Diputados se mostraban poseidos; mas el Sr. Presidente ha interpuesto con suma oportunidad y tacto el peso de su autoridad, declarando que no habia cuestion que se discutiese, y negando por lo tanto la palabra á los muchos Diputados que la tenian solicitada. Entonces ha ocupado la tribuna el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y dado lectura á dos proyectos de ley: sobre la jurisdiccion eclesiástica el primero, y sobre la reforma de los contratos enfiteuticos el segundo. Consultado á continuacion el Congreso sobre si debia reunirse mañana y pasado, ha acordado que no hubiese sesion hasta el lunes próximo á las doce.

Nombramientos hechos por el Gobierno á propuesta de la direccion general de Correos.

Córdoba.—Interventor, D. Miguel Betarini, oficial tercero de la principal de Sevilla.

Sevilla.—Oficial tercero, el cuarto D. José Perez Quintanilla. Idem cuarto, el sexto de Valencia D. José Moreno.

Valencia.—Oficial sexto á D. Tadeo Blanco, agregado á la misma. Idem agregado, D. José María Cerezo, administrador de la estafeta de Tresp.

Lérida.—Administrador de la estafeta de Tresp, D. Antonio Fernandez, Miliciano nacional de Zaragoza con buenos servicios.

Logroño.—Administrador de la estafeta de Nájera, D. Domingo Medina, oficial tercero de Medina del Campo.

Medina del Campo.—Oficial tercero á D. José Terrazas, administrador de la estafeta de Nájera.

Nota de las estafetas provistas por la direccion.

Jijona.—Administrador, D. Mariano Candela, sargento primero licenciado del ejército del Norte.

Porcuna.—Administrador, D. José Altamirano, Miliciano nacional de Madrid, con las circunstancias que exigen las órdenes vigentes.

La Palma.—Administrador, D. Juan Carvajal, que la servia interinamente.

Navamorcuende.—Administrador, D. José Ramos y Quindós, Miliciano de Madrid del 20 al 25, y se incorporó en las filas de la Milicia cuando el pronunciamiento de Setiembre.

Santisteban.—Administrador, D. José Lázaro de la Sagra, Miliciano nacional y decidido por el actual Gobierno.

La Baneza.—Administrador, D. Alonso García Serantes, abogado y teniente de la Milicia nacional.

Toral de los Guzmanes.—Administrador, D. Melchor Linacero y Fuentes, coronel graduado.

Fuentidueña.—Administrador, D. Juan Domingo Sanchez, que tiene las circunstancias que previenen las órdenes vigentes.

Fuente de Cantos.—Administrador, D. Lorenzo García, que la servia interinamente.

Cantillana.—Administrador, D. Luis de Rivas, Miliciano nacional voluntario de Brenes.

Villalpando.—Administrador, D. Juan Quijana, cabo primero licenciado de la Guardia Real de infantería, y ha acreditado su adhesión.

Puebla de Montalvan.—Administrador, D. Francisco Freat, que reúne las circunstancias prevenidas.

Ayudantes y mozos de oficio nombrados por la misma.

Valencia.—Ayudante primero, el segundo D. Mateo García. Para segundo, el interino D. Felipe Selles, sargento segundo licenciado con buenos servicios en esta última campaña.

Cádiz.—Ayudante segundo, D. Marcelino Fernandez, cabo primero que fue del escuadrón franco de tiradores de Castilla la Nueva.

Llerena.—Mozo de oficio, D. José Ramon Acevedo, Miliciano nacional con buenos servicios á favor de la libertad.

Nota de los empleados de correos que han sido separados por órdenes del Gobierno y de la direccion.

Por el Gobierno.

El interventor de la principal de Córdoba.
Los oficiales tercero y cuarto de la principal de Murcia.
El oficial tercero de la principal de Alicante.

Por la direccion.

El administrador de la estafeta de Algemés.
Idem el de Berlanga.
Idem el de Porcuna.
Idem el de Fuentidueña.
Idem el de Cantillana.
Idem el de Villalpando.
El ayudante primero de la principal de Valencia.
El mozo de oficio de la estafeta de Llerena.
El cartero de la Alameda.
Idem el de Lloret de Mar.
Idem el de Mallorquinas.

DE LAS ESCUELAS NORMALES.

Damos principio á nuestras tareas en el nuevo año satisfaciendo una deuda contraída, la de demostrar los beneficios inmensos de estos institutos para la instruccion pública y la civilizacion general, asi como los resultados tan satisfactorios que ha producido la escuela-normal seminario de maestros, establecida en esta corte.

Cuando aquellos han sido tan efectivos y al mismo tiempo se han presentado de una manera ostensible en los exámenes generales de la misma escuela, pareceria innecesario é impertinente que nos detuviésemos en probar lo que no ha negado ni el mismo periódico, que ha sido el único en suponer que la escuela normal de Madrid adolece de vicios introducidos en la ejecucion del pensamiento principal. Pero nuestro objeto no se limita á esto solamente, sino que se extiende á dar á conocer la utilidad é importancia suma de estas escuelas, cuando, merced al ilustrado patriotismo de diferentes autoridades y corporaciones populares, se van á establecer en varias capitales de provincia.

El pensamiento que presidió al establecimiento de estas escuelas, verdaderos planteles de maestros, puede reducirse á las máximas siguientes: para mejorar la educacion primaria se necesitan buenos maestros; para tener buenos maestros es necesario formarlos al intento. A estas se debió la feliz idea de las escuelas normales, que realizó en Suiza hace 28 años el virtuoso Felenberg, fundando en Berna, su

patria, una escuela especial para instruir á todos los maestros del canton.

Por este medio, no solo se difunden en la masa general de la nacion las nociones que suministra la instruccion primaria, y que son las únicas que recibe la clase mas numerosa; no solo se da á aquella la uniformidad conveniente y el impulso que la situacion del pais exija, sino que se corrigen los abusos introducidos en la enseñanza, y se mejora esta cuanto requiere una época, en que el arte de enseñar es considerado como una obra de estudio y de reflexion, y no como un ejercicio puramente mecánico.

Cualquiera que sea el estado de nuestras escuelas, es indudable que en ellas el arte de enseñar es susceptible de mejoras, y que carecen de las enseñanzas convenientes. Por medio de las normales podrán satisfacerse estas necesidades en la forma mas útil, y servirán al mismo tiempo de escuelas superiores de instruccion primaria, cuyo establecimiento es tan urgente en España por nuestras especiales circunstancias. «Aunque nosotros estuviésemos provistos de escuelas industriales de toda clase, y hubiese en nuestro pais colegios ó institutos de segunda enseñanza, donde la juventud adquiriese instruccion verdaderamente útil, necesitaríamos todavía esta especie de establecimientos en que se deben preparar los jóvenes para aprovechar en las escuelas y colegios enunciadados, y en que además todo padre que por defecto de voluntad ó recursos no se propone dar carrera científica, literaria ó industrial á sus hijos, debe hallar el medio de proporcionarles una cultura mayor y conocimientos de utilidad mas extensa que la ordinaria y vulgar. Careciendo como carecemos de escuelas industriales y colegios, ó siendo tan pocos en número y tan limitados en resultados, como todos saben, el defecto de las que se trata de establecer es mucho mas deplorable. Estas escuelas en que la ley fija la mínima enseñanza indispensable, no solo prepararán á los alumnos para otras escuelas especiales, sino cambiando y acomodando la instruccion á la conveniencia ó las necesidades del pais, vendrán á ser ellas mismas establecimientos de una ú otra clase.» Se ve por estas indicaciones, que sentimos no poder ampliar cuanto deseáramos, que no solo se ha tratado de uniformar la enseñanza, de formar buenos maestros, sino principalmente «de mejorar y ampliar la primera enseñanza, proporcionando á los jóvenes una instruccion mas útil que la que reciben ahora en las escuelas comunes y en las de latinidad.»

Por la urgencia de proporcionar pronto maestros se limitó á dos años el tiempo que deben permanecer los alumnos en la escuela normal de Madrid. Debiendo entrar en ella con las nociones comunes de instruccion primaria, ocupan el tiempo de su permanencia en la escuela:

1º En conocer los principios de nuestra santa religion hasta el punto de poder explicar la doctrina cristiana verbalmente y por escrito en discursos bien ordenados; hasta conocer bien la historia sagrada y los principales acontecimientos de la eclesiástica. Considerada la religion como base de la moral, se hacen aplicaciones á esta, y se dan á conocer los deberes y recíprocos derechos del hombre en todos conceptos, inculcando las ventajas de la enseñanza práctica en esta materia.

2º La lengua castellana merece tambien un especial cuidado: se trata la parte gramatical con la posible extension y diligencia: se insiste con perseverancia en que se hable y escriba con propiedad y correccion, y se procura ejercitar á los alumnos en diferentes géneros de composicion, á fin de que adquieran el hábito de escribirla con facilidad. Se les ejercita tambien en hacer discursos sobre asuntos elegidos, por ellos unas veces, y otras sobre un asunto dado de repente ó con anterior preparacion, familiarizándose en las horas de descanso con la lectura de los autores clásicos españoles, poetas y prosistas.

3º Se da al estudio de las matemáticas toda la extension compatible con el tiempo que han de permanecer los alumnos en la escuela, con el estudio y la asistencia á los demas ramos de enseñanza, ocupándose principalmente en la aritmética y geometría, instruyéndose en los principios racionales sobre que se funda cada una de las operaciones de aritmética, para que puedan explicarlas otro dia á sus discípulos con precision y claridad. Se da un curso regular y tan completo como es posible de la geometría de las líneas, planos y sonidos; y cuando las circunstancias lo permiten, se verifican ejercicios prácticos de agrimensura. Aprenden tambien y simultáneamente los principios de dibujo, por cuyo medio grabarán en su ánimo las diferentes formas regulares ó irregulares de los cuerpos geométricos, al mismo tiempo que se disponen para aplicarlo cuando convenga.

4º La historia natural, á que no se atiende como debia en España, va á tener lugar en las escuelas como medio de ejercitar la facultad de observar, de comparar, clasificar y dar actividad al entendimiento, y principalmente por la gran utilidad que resulta de su frecuente aplicacion á las necesidades y conveniencias de la vida.

5º Tambien la fisica es atendida en estas escuelas como un estudio que no cede á ninguno en utilidad, y supera á todos en lo agradable y atractivo. Los grandes progresos, sin embargo, que ha hecho esta ciencia en los tiempos modernos, no permite que en un seminario de esta clase se den conocimientos ex-

tenso en todas sus partes. Se limita pues la instruccion á principios generales y á la explicacion de las principales leyes de la naturaleza, confirmadas por medio de experimentos sencillos y acomodados al objeto. Dando de este modo una idea general de la ciencia, y de sus principales divisiones, se dispone á los alumnos para que completen otro dia este estudio si les conviene.

6º El estudio de la geografía y de la historia, simultánea ó sucesivamente, partiendo de la época y del tiempo en que se vive, ó al contrario, viniendo á parar á ellos, conforme al método que adopte el profesor, tendrá por principal objeto las mayores y mas positivas ventajas del gran número de personas para quienes se destinan. Con este fin se cuida especialmente de que los alumnos conozcan los hechos importantes de nuestra historia, y los lugares de nuestro propio pais.

7º El complemento de estas diversas asignaturas consiste en los principios generales de la educacion física, moral é intelectual. Para conocer á los hombres, y dirigir su educacion con acierto en sus diferentes géneros, es necesario estudiar su constitucion física, examinando de qué modo estan acomodadas las facultades intelectuales á esta misma constitucion y sus estrechas relaciones é influencia mútua, para mejor discernir lo que es peculiar á cada uno. Forman parte del mismo curso los métodos de enseñar aplicados á las materias designadas por la ley para enseñanza de las escuelas; y se hacen aplicaciones de los principios y teorías generales en la escuela de niños agregada al seminario, en donde se ejercitan prácticamente los seminaristas en cuanto han estudiado, y ensayan los diferentes métodos de enseñanza que han aprendido.

Habiendo expuesto los principios que han inspirado el establecimiento de las escuelas normales, habiendo indicado la urgente necesidad de ellas en nuestro pais, y habiendo presentado el plan de la enseñanza de la escuela normal de esta corte, nada tendríamos que observar acerca de los argumentos que se han propuesto, si no contra el establecimiento de ellas, al menos contra el plan y forma que se ha dado á la normal de Madrid; nada tendríamos que decir á cuanto ha dictado la pasion ó el interes personal, y á lo que con dignidad, con firmeza y con calor ha contestado y satisfecho completamente un escritor tan distinguido por sus talentos y por la gallardía de su pluma, como por sus especialísimos conocimientos en materias de instruccion pública. Pero no podemos dejar de observar para satisfacer completamente á los enemigos de la escuela normal de Madrid:

1º Que el tiempo de dos años que pasan los alumnos en la escuela normal puede considerarse como equivalente á cuatro ó mas que pasasen en las universidades; pues en la escuela normal estan sujetos sin interrupcion á un orden académico, y ocupan todo el tiempo, fuera de las horas de natural descanso, en un estudio que por lo mismo que es variado no les abruma ni les fatiga.

2º Que en estas escuelas se enseñan ideas y no palabras: esto es de esencia, tanto del plan de ellas, como de los métodos que se aplican á los alumnos. Por lo mismo saldrán estos mas ó menos entendidos, con nociones mas ó menos extensas; pero nunca *pendantes*, cuyo vicio consiste en hablar facultativamente de lo que no se entiende.

Y 3º Que es tan aprovechado el tiempo que emplean los alumnos en la escuela normal de Madrid, que segun ha observado el público en los exámenes públicos celebrados en los años anteriores, tal vez podrá asegurarse que exceden en conocimientos á lo que necesariamente puede exigir la ocupacion á que estan destinados.

No puede hablarse de esta escuela sin hacer mencion de su ilustre fundador. Dedicado constantemente á la mejora de los estudios públicos y á la propagacion de los conocimientos útiles, no merecia ciertamente las alusiones malignas que se ha permitido, con abuso de la libertad de escribir, un periódico de esta capital. Creemos que el celo y el patriotismo de este hombre filantrópico no se entibiarán, y que con el mismo afán continuará consagrado á la educacion pública, que le deberá siempre tan importantes servicios.

Fácilmente podríamos ampliar nuestras observaciones acerca del asunto que nos hemos propuesto, si no temiésemos exceder los límites de un artículo de diario; pero nos referimos á los escritos del Sr. Montesino, donde hemos estudiado esta materia, y donde hallarán nuestros lectores toda la luz que pueden desear: nos referimos á los luminosos discursos que ha leído el mismo señor en la apertura y exámenes públicos sucesivos de la escuela normal; á su *Manual* para los maestros de escuelas de párbulos, publicado el año anterior de 1840, que puede considerarse como un curso completo de educacion general, y que por desgracia no es tan conocido ni estudiado como debiera serlo; y por último nos referimos á los *Apuntes y Observaciones sobre instruccion secundaria ó superior*, que publicó el Sr. Montesino en 1836, y que mereció de nuestro dignísimo antecesor el Sr. D. Alberto Lista, entre otros elogios, que asegurase un profesor tan distinguido, y de 50 años de enseñanza, que el autor de los *Apuntes* habia resuelto las mas importantes cuestiones de instruccion pública.

CRITICA LITERARIA.

POESIAS DE DON GREGORIO ROMERO Y LARRAÑAGA,

Publicadas bajo los auspicios del Liceo artístico y literario de Madrid (1).

Días hay en que el alma avara de ternura y de sentimiento ganosa, busca en todo lo que nos rodea algo que responda á esta disposicion suya. Plácese entonces en la soledad para embeberse, ora en la contemplacion de las maravillas de la naturaleza, ora para buscar en cada aromosa flor, en cada jóven arbusto, en cada arroyo murmurante, alimento á esa melancolía dulcísima que rara vez debilita á la razon humana. Escúchase entonces con delicia el gorgo del ruiseñor escondido en el copado álamo; aspirase con embriaguez la tibia brisa de la tarde, y búscase en el fondo del corazon, en este tesoro de esperanzas y de recuerdos, en esta tumba y en esta cuna de las pasiones humanas, algo que añadir al éxtasis en que la mente duerme.

Para uno de esos días, por desgracia no comunes, sino escasos en la vida del hombre, tenemos ahora un nuevo encanto que añadir. Al aroma de las flores, al murmullo de los arroyuelos, á las auras, á la soledad en fin, podemos unir, sin que se destaque de tan apacible conjunto, una poesía cualquiera de las del Sr. Romero Larrañaga. Si habláramos de un poeta desconocido, si presentásemos por primera vez su nombre al público, no estuviera demas detenernos en explicar el caracter particular, el colorido poético de sus composiciones. Son casi todas tiernas y melancólicas, y tal vez el afortunado vate logró vivir muchos de aquellos días de que antes hablamos, pues parto de ellos parecen esos conceptos suaves y delicados, esas imágenes tiernas y apacibles, esos sueños rosados y halagüenos, y en fin, esos ayes del corazon, mitad de dolor y de esperanza, mitad de amargura y de consuelo. Es pues el sello de las obras del Sr. Romero un tinte de grata melancolía, que conmueve el alma sin atormentarla, que la agita dulcemente, que la predispone á todas las sensaciones grandes y elevadas.

La poesía lírica es tal vez la sola concepcion del pensamiento que revela con frecuencia el caracter del autor, y que pinta tales cuales son su índole y sus ideas. En ella sin trabas la imaginacion, vuela y revuela por los espacios, y todos los recorre y en todos descubre, y la potencia de sus medios, ya la extension de sus ciencias. Asi suele ser la poesía la historia del corazon del poeta, y por ella podemos juzgar aproximadamente de las pasiones y de los sentimientos de este. Por eso vemos en Fray Luis de Leon, á par de la valedía, la dulzura; al lado de la fogosidad del alma, los esfuerzos de la razon para subyugarla; al hombre del mundo luchando con el hombre del claustro. Por eso resalta de las sentidas composiciones de Garcilaso su pasion dominante, el amor; por eso en fin adivinamos en Byron aquella vida preñada de sucesos extraordinarios, aquella existencia horrascosay desenfrenada que no tuvo mas término que el seúlero.

No negaremos tampoco que muchas veces puede fallar este aserto y que se envuelva el poeta en tan espeso velo que seimposible juzgarle por sus versos; mas no por eso es menos cierta la generalidad de lo contrario.

Y aduciendo una prueba mas en abono de nuestra opinion, no daremos de señalar la perfecta armonía que existe entre el Sr. Romero y sus composiciones, entre el poeta y sus poesías, entre la vida real y los sueños de la vida. Son pues todos sus pensamientos, sin dejar de ser elevados, apacibles; son todas sus imágenes, sin ser poco verdaderas, fantásticas..... Asi como otros escogen para teatro de sus ideas, si se nos permite la metáfora, ora el campo estruendoso de batalla, ora la orgía desenfrenada, ora los espumosos nres, el Sr. Romero se complace casi siempre en tender sus ojos sobre la alfombra magnífica de la naturaleza, sobre los pensiles risueños y sosegados, sobre las maravillas de la creacion. Y entonces es cuando su voz parece mas elocuente y mas tierna á la vez; entonces cuando su talento se muestra en toda su extension; entonces cuando se ostenta amplio y desogado bajo sencillas y apacibles formas. Véase de qué modo canta la hermosura de una rosa:

Rosa entre einas nacida,
flor hermosa,
de mi bella t querida;
fiel recuerdo su vida
y recuerdo del amor;
flor de un día mañana,
triste rosa;
de mi bella sorana
eres en lo bellhermana
y en lo frágil l durar!
Blanca gota deció
se divisa
sobre tu cáliz sbrío,
que baña en su-oma frío
y en su gérmenatinal;
y en tu hermosa y tu gala,
blanda brisa

por tu seno se regala,
y entre tus hojas exhala:
su perfume virginal.
Y cantan los ruiseñores
y suspiran,
gozándose en tus colores,
y en torno tuyo las flores
te rinden adoracion.
Que por ser entre ellas diosa
flor, te admiran.
Pobre rosa, pobre rosa!
no abras tu corola airosa
ó teme tu destruccion.

En esta dulzura, en esta vaguedad, en esta blandura de estilo notamos una semejanza completa entre el Sr. Romero y otro jóven poeta á quien mucho apreciamos y distinguimos, el Sr. Campoamor. Verdad es que las últimas composiciones de este revelan su tendencia á otra escuela, si menos grata tal vez, mas profunda sin duda y mas importante. Y permítasenos que aquí digamos de pasada cuánto extraña el público que no cumpla el Sr. Boix la promesa de dar á luz un nuevo tomo de las poesías de aquel afortunado vate.

Volvamos pues al que nos ocupa tan gustosamente, y considerémoslo bajo otra faz, en la que no aparece menos dichoso ni menos aventajado: como poeta descriptivo, como poeta narrador. Dos de sus composiciones pertenecen á este género: es una *El paje de la banda*, que dió márgen, si mal no nos acordamos, á un bellísimo cuadro del Sr. Esquivel; la otra es *D. Sancho el de Peñalen*: en ellas el interes de la fábula tiene por pilares, robustos versos y conceptos armoniosos, distinguiéndose especialmente por la prolija exactitud, por la propiedad con que todo lo describe el Sr. Romero; y en particular el semblante y las armaduras de los personajes que señalan el profundo estudio que de estas ha hecho el autor.

Larga fuera nuestra tarea si á indicar fuésemos siquiera todas las composiciones que de tal honra son dignas; mas no queremos renunciar al placer de copiar algunos trozos de las bellísimas *orientales*, donde la pureza de elocucion, la soltura de la frase, la elevación del estilo campeon en toda su gala y desahogo. Granada, la romancesca ciudad, florida y hermosa entre eternas nieves, es y ha sido el asunto de los mejores cantos de los trovadores; á aquel pueblo donde los recuerdos viven en su desnudez, y que tanto conserva su carácter morisco, es hácia donde vuelve el poeta sus ojos para inspirarse; en aquella fuente purísima de antigua poesía, y de poesía moderna, á aquel inagotable manantial en fin ha ido á beber tambien el Sr. Romero, como en lejanos días Herrera, Góngora y Argensola. Oigamos ahora los sentidos lamentos de la hermosa que busca á su amado, y demanda su libertad al Monarca de Granada.

Dime tú, el Rey de los moros,
el de los bellos jardines,
el de los ricos tesoros,
el de los cien paladines,
el de las torres caladas,
con sus agujas labradas,
el de alcatifas morunas,
el Rey de las medias lunas,
de los Reyes Soberano,
el de la Alhambra dorada
el de la hermosa Granada,
¿en dónde está mi cristiano
el de la cruz colorada?

Bellos tus moros gomeles
y diestros son en la zambra.
Discretos son tus donceles
si platican en la Alhambra:
para las justas mañeros,
para la liza guerreros,
para cabalgar airosos,
enamorando amorosos,
modelos en lo galano
y en su apostura extremada;
pero algo falta en Granada,
y es mi donoso cristiano
el de la cruz colorada.

Yo soy la flor de Sevilla;
y en Jerez, donde nací,
me llaman su maravilla,
y aquí en Granada la hurí.
No puedo darte, Rey moro,
el alma, que es del que adoro;
mas si en lo hermosa soy perla,
tú, Sultan, debes tenerla
cual joya á tu fausto vano;
como lámpara estimada
en tus serrallos colgada.
¡Ay! salve yo á mi cristiano
el de la cruz colorada.

¡Qué mucho que el Rey se apiade, si son tan sentidas las plegarias de la mora, y si tan bien sabe pintar su pasion! Qué mucho que le contexte:

Hermosa, enjuga tu Moro;
havia es que quema tu sien;

sensible soy, aunque moro,
y espléndido soy tambien.
No quiero por ser piadoso
me ofrezcas don tan precioso:
peleo yo con mi alfange;
mas consentir este cange
fuera un tráfico villano.
«Alcen la torre ferrada,
»y á esa muger desolada
»entréguenla su cristiano,
»el de la cruz colorada.»

Tanto nos hemos dilatado sabrosamente entretenidos en copiar estos bellos versos, que nos falta el espacio para hacerlo con otros, ni menos brillantes ni menos dignos de especial mencion. Hémonos por tanto de contentar con señalar al lector algunas de las composiciones que mas merecen su atencion. *La demanda del frontero*, por lo bien manejado del lenguaje antiguo; *Alcalá de Henares*, por la fuerza y valentía de los conceptos; *La Inconstancia*, que tan bello triunfo alcanzó en el Liceo, y otras muchas, que no son pocas las mercedoras de alto encomio, ni aquellas cuya lectura produce no escaso ni pasajero solaz.

No dejemos sin decir que la junta gubernativa del Liceo de Madrid merece nuestra gratitud por haber acogido bajo su proteccion las obras de un apreciable poeta; y no olvidemos tampoco mencionar el extenso y bien escrito informe que va al frente del tomo, y que deseamos no se lea antes de este nuestro pobre juicio, si no ha de parecer mas pálido y desaliñado entonces al lado suyo.

R. DE NAVARRETE.

Relacion de los individuos que han aspirado á obtener la cruz de distincion del 7 de Octubre, concedida por decreto de 17 de dicho mes, y que han sido clasificados por la junta de Calificación creada por decreto de 7 del corriente.

Relacion nominal de los Sres. gefes, oficiales é individuos de tropa que procedentes del primer batallon del regimiento infanteria de Mallorca, núm. 15, estuvieron con las armas en la mano en la noche del 7 al 8 de Octubre último.

Plana mayor.

Coronel, D. Antonio Falcon.
Teniente coronel mayor, D. Rafael L. Ballesteros.
Comandante, D. Francisco de Paula Garrido.
Mayor, D. Rafael Melchor Alvarez.
Ayudante, D. Francisco Gisper.
Abanderado, D. Pedro Delgado.
Físico, D. Manuel Bravo Sanz.
Cabo de tambores, José Foljan.

Supernumerarios.

Coroneles, D. Antonio Balderrasua y D. Manuel Lassala.
Teniente coronel, D. Felipe Ortousti.
Comandante, D. Pedro Tandon.
Capitan, D. Juan Llanes.
Teniente, D. José Joaquín Zabala.
Subteniente, D. José García Soria.

Compañía de granaderos.

Sargento segundo, Juan Hernandez.
Cabo segundo, Lorenzo Rubio.
Soldados, José Dols, Felipe Gil, Martín Rubio, Ramon Herrera y Juan Martinez.

Primera compañía.

Soldados, Bautista Ariban y Manuel Silva.

Segunda compañía.

Tenientes, D. Miguel Aljambra y D. Ignacio Díez.
Subteniente, D. Miguel del Castillo.
Sargento primero, Esteban Andino.
Sargento segundo, Antonio Casafin.
Tambor, Jacinto Buit.
Cabo segundo, Benito Hidalgo.
Soldados, Martín Poyatos, Mariano Ortega, Miguel Casas, José Varela, Lorenzo Cruz, José Lareo, José Lozano, Cesáreo Díez y Antonio Visar.

Cabo primero, Juan Díez.
Soldado, Juan del Rincon.
Cabo primero, José Maria Otero.
Soldados, Joaquín Raes, Juan Lillo, Gerónimo Peco, Pedro Ruiz, Pedro Arias, Francisco Palacios, Plácido Calvo, Esteban Perez, Tomas de Hos, Francisco Rodes, José Salinas, Antonio Plana, Fernando Nuñez, Francisco Lozano, José García Fuster, Diego Lacarra, Pascual Salinas y José Laporta.

Cabo primero, Felipe Rosas.
Soldados, Martín Cebollero, Leoncio Figuero y Dámaso Miguel.
Cabo segundo, Miguel Marin.
Soldados, Mariano Llorente y Francisco Roldan.
Cabo segundo, Adriano Vicente.
Soldados, Joaquín Vilella, Marcelo Lozano, Benito Cilleruelo, Domingo Arnillas, José Rodríguez, Benito Vigo, José Perez Usu, Benito Perez y Mariano Raso.

Cabo primero, D. Miguel Mais.
Soldados, Lorenzo Romerales y Macario Fernandez.
Cabo primero, Pedro Barona.
Soldados, Joaquín Miranda, Mariano Gallan, José Usía, Joaquín Pallares, Ramon Gil, Miguel Cardona, Francisco Cascarra, Blas Gibanelo, Antonio Perú, Sergio Pabon y Victorio Lucas.

Tercera compañía.

Teniente, D. Francisco Vidal.
Subteniente, D. Francisco X. Malo.
Sargento primero, Diego Ponce.
Otro supernumerario, Antonio Ruiz.
Sargentos segundos, Domingo Vidal, Victor Calvo y Tomas Bueno.
Tambor, Manuel Basigualupe.
Cabo primero, Benito Cuesta.
Soldados, Nicolás Izquierdo, Juan Allué, Juan Menas, Juan Ayer-te, Juan Vazquez, Antonio Pascual, José Izquierdo, Juan Fernandez, José Boiz, Juan Abal, Pedro Campos, Mariano Orus, Manuel Bazo, Ramon Palacios, Martín Gonzalez y Pio Castañera.

Cabo segundo, Mamerto Soria.
Soldados, Isidoro Nicolás, José Buit, Ignacio Díez, José Cambra, Ramon Laguna, José Roman, Pascual Requero, Francisco Vallejo, José Candeta, Atanasio Garcia, José Olivera, Simon Narro, Marcos Nadal, Santiago Caballero y Francisco Juste.
Cabo primero, Fermín Latiequi.

(1) Se venden en el mismo Li; en la librería de Sanz, calle de Carretas, y en el Gabinete litera. calle del Príncipe. En las provincias en las librerías correspondientes de este último establecimiento.

Soldados, Anacleto Forcada, Antonio Guiller, Antonio Orus y Ramon Castillo.
Cabo segundo, Juan Baeza.
Soldado, Alejandro Zapater.
Cabo primero, Genaro Calvo.
Soldados, Roque Ruiz, Ildefonso Carrillo, Antonio Lopez, Manuel Martinez, Ramon Gutierrez, Pascual Bui y José Jimenez.
Cabo segundo, Antonio Mancha.
Soldado, Ruperto Requejo.
Cabo segundo, José Jimenez.
Soldados, José Viñuelas, Ramon Solans, Juan Sanchez, Rafael Sanz, Antonio Gil, Orenco Villa, José Campodarbe y Antonio Herrero.
Cabo segundo, Ramon Menesch.
Soldados, Francisco Baroz, Ramon Lisa, Pedro Manso, Sebastian Raluy, Tomas Monserrat, Francisco Marin y Juan Nabalbos.

Cuarta compañía.

Capitan, D. Sebastian Floret.
Tenientes, D. Manuel Sanz y D. Francisco Leon Bolaños.
Subtenientes, D. José María Patiño y D. Julian Elias Moraleda.
Sargento primero, Agustín Talegon.
Sargentos segundos, Francisco Rodriguez, Roque del Rio y Eustasio Montero.
Tambor, Antonio Fariñas.
Soldados, Pio Villada, Francisco Villadermigo, Mateo Izquierdo, Benito Casal del Rey, Joaquin Mayor, Domingo Jimenez, Julian Cihuelo, Manuel Aldea, José Garcia Santos, Fernando Mauriz, Calixto Ramos, Anacleto Candela, Juan Velasco y Santiago Guardabrazo.
Cabo primero, Francisco Cabrera.
Soldados, Miguel Espejo y Angel del Rincon.
Cabo segundo, Félix Vizcarrá.
Soldado, Simon del Rivero.
Cabo segundo, Lorenzo Orcajo.
Soldados, Antonio Sebastian, Angel Garcia, Jacobo Alonso, Francisco Carreño, Mariano Buil, Cayo Espinosa, Francisco Sanz, Ramon Peris, Félix Biefer, Joaquin Gomez, Mariano San Prieto, Manuel Rodriguez, Domingo Flores, Santos Martinez y Francisco Aranjuelo.
Cabo primero, Juan Alvarez.
Soldados, Miguel Villalba, Hilario Gil y Joaquin Balaguer.
Cabo segundo, Facundo Escalona.
Soldados, Juan Andreu, Francisco Pazos, Blas Castan, José Escartin, Luis Sancho, Antonio Lasala, Jacinto Abad, José Ramirez, Antonio Ester, Carlos Gonzalez, Manuel Pardo, Angel Barbero, Francisco Peña, Francisco Serrano y Miguel Marco.
Cabo segundo, Marcos Yagués.
Soldados, Antonio Fresno, Andres Vidal, Francisco Cuesta, Andres Mosos, Manuel Domingot, Félix Navarro, Manuel Langa, Francisco Coronas, Felipe Tobar, Dionisio Castales, Venancio Pelegay, Alejo Polo, José Ijazo, Vicente las Heras, Crispin Lozano y José Ferreiro.

Quinta compañía.

Teniente, D. Juan Pedro Gonzalez.
Subtenientes, D. Angel Carrasco y D. Manuel Roman.
Sargento primero, Tiburcio Olmos.
Sargentos segundos, Ramon Pomar, Ignacio Nogal y Francisco Seoane.
Tambores, Antonio Gomez y Juan Cieza.
Cadete, D. Luis Cabassi.
Soldados, Hermenegildo Millan y Baldomero Manso.
Cabo primero, Antonio Carrillo.
Soldados, Luis Pulgar y Manuel Arroyo.
Cabo primero, Rafael Solanas.
Soldados, José Garcia, Matias Martinez, Francisco Guillen, Simon Gonzalez y Braulio Gonzalez.
Cabo segundo, Manuel Serdan, Santiago Dominguez, Cayetano Gomez, Juan Galceran, Francisco Fernandez, Francisco Zaragoza, Silvestre Ponce, Leon Calvo, Francisco Marin, Dimas Altuzarra, Blas Almoguera, Francisco Gorrato, Gregorio Bernal, Mariano Jarro y Simon Ontanilla.
Cabo segundos, Francisco Martinez y Manuel Alapuerca.
Soldados, Ramon Lopez, Mateo Rodriguez, Rafael Claber, Pablo Santos, Pedro Torralba y Manuel Ibañez.
Cabo segundo, Sotero Lopez.
Soldados, Manuel Sicilia, Gerónimo Contreras, Manuel Rodriguez, Francisco Santafé, Sebastian Serra, Baltasar Perez, Mariano Franco, Manuel Ocaña, Raimundo Torrecilla, Pedro Santa Cruz y Antonio Carbajo.
Cabo primero, Miguel Buey.
Soldados, Pablo Santa Maria, Santiago Vicente, Félix Fontan, Pascual Laraz, Prudencio Pardo y José Canselo.
Cabo primero, Antonio Martinez.
Soldados, Juan Martinez, Francisco Burgos, Ramon Español, Esteban Ayala, Mariano Pesquer y Julian Bolea.
Cabo segundo, Vicente Vetete.
Soldados, Gregorio Bárcena, Manuel Castaño, Antonio Velasco y Faustino Rodriguez.

Sexta compañía.

Capitan, D. Benito Díez Canseco.
Tenientes, D. José Morote y D. Manuel Jimenez Breton.
Subtenientes, D. José Muriedas y D. Inocencio Brito.
Sargento primero, Francisco Larrosa.
Sargentos segundos, Melchor de los Rios y Joaquin Valcareel.
Tambor, Angel Sierra.
Cadete D. Pedro Costa.
Cabo segundo, Juan Garcia.
Soldados, Pascual Allue y Ramon Cifuentes.
Cabo segundo, Francisco Cecilia.
Soldados, Casimiro Sabanza y Valentin Marcos.
Cabo segundo, Felices Maleta.
Soldados, Casimiro Escudero, Pedro Seara y Antonio Miguel.
Cabo primero, José Fontena.
Cabo segundo, Pascual Lasdiez.
Soldados, Pedro Lopez y Manuel Chinique.
Cabo primero, Antonio Marin.
Soldados, Eugenio Camacho, Antonio Puertolas, José Prieto, Francisco Paco, Saturnino Pelegrin, Luis Rodriguez, Pedro San Roman, Manuel Fernandez, Antonio Oncini, Francisco Velasco y Javier Lopez.
Cabo primero, Mariano Gil.
Soldados, Julian Fernandez, Antonio Balbuena, Francisco Alejos, Manuel Lara, Julian Serrano, Manuel Zabala, Domingo Lopez y Rufino Alonso.
Cabo primero, Manuel Sazatornel.
Soldado, Antonio Montes.
Cabo segundos, Felipe Martinez, Manuel Bernal y Domingo Gil.
Soldados, Ignacio Martinez, Sebastian Bernal y Waldo del Barco.
Cabo primero, Eugenio Carazo.
Soldados, Marcos Hernandez, Ramon Abadía, Pascual Nistal, José Artazona, Juan Cano, Antonio Barrios, Manuel Clabero, Martín Jimenez, Antonio Mozas, Manuel Galan, Pedro Juncosa, Julian Perez, Domingo Muñoz, José Sarasa, Mariano Frebes, Ramon Estéban, Faundo Rodriguez, Carlos Martell y Benito Hidalgo.

Cazadores.

Capitan, D. José Gaset.
Teniente, D. Manuel Villanazares.
Subteniente, D. Manuel Gispert.
Sargento primero, Servando Blanco.
Sargentos segundos José Cañivano y Bernardo Sanchez Badajoz.
Corneta, Juan Labedan.
Cabo primero, Pablo Garcia.

Soldados, Estéban Losmozos, Leandro Roldan, Acisclo Merino, José Joventar, Joaquin J'allarol y José Juster.
Cabo primero, Francisco Barbado.
Cabo segundo, Romualdo Zumeta.
Soldados, Pedro Carballeda, Pio Lacalle, José Darea, Matias Perez, Marcelino Gonzalez, Melquiades Sebastian, Justo Calzada, Manuel Perez, Pedro Señorans, Tiburcio Sancho y Gerónimo Iglesias.
Cabo primero, Fernando Beuno.
Soldados, Demetrio Bolea, Balbino Jimenez, Carlos Garibero y José Carla.
Cabo primero, Eme terio Leon.
Soldados, Froilan Coscojuela, Lázaro Gonzalez, Francisco Muñoz, Manuel Aurenial, Juan Camino, Patricio Rios, Miguel Cuadrado, Joaquin Sogeri, Juan Diaz, Antonio Monte, Antonio Fernandez y Cipriano Martinez.
Cabo primero, Joaquin Zuera.
Cabo segundo, Angel Crespo.
Soldados, Alberto Fernandez, Ramon Guatas, Luis Adrian, Cornelio Infante, Hermenegildo Dettroy, Nicolas Malagray, Santiago Pablo y Roque Martinez.
Cabo segundo, Laureano Zuazo.
Soldados, Antonio Escabosa, Francisco Saló, José Mateo, Patricio Ulecia, Matias Salinas y Vicente Vergazo.
Cabo segundo, José Perez.
Soldados, Quiterio Joncellas, Domingo Miguel, Lucas Garcia, Julian Castro y Mariano Gracia.
Sargento segundo, Miguel Mariñosa.
Soldados, Eugenio Diaz y Mariano Miguel.

SOCIEDAD MEDICA GENERAL DE SOCORROS MUTUOS.

Habiéndose celebrado junta general de socios en 31 de Diciembre de 1841 se declaró en ella el dividendo correspondiente al primer semestre del mismo año.

La comision central, en cumplimiento del art. 88 de los estatutos, lo hace saber á todos los socios que hubiesen pagado el primer plazo de cuota de entrada hasta el 30 de Junio último, y son los comprendidos en dicho dividendo, para que acudan á hacer el pago que les toca en el mismo por sus respectivas acciones en el termino de tres meses, segun se previene en dicho artículo, contados desde hoy 1º de Enero de 1842, que concluyen en 31 de Marzo próximo, en inteligencia de que no pagando antes de concluirse dicho término, perderán todo derecho á la pension, y dejarán de pertenecer á la sociedad, conforme á lo dispuesto en los estatutos.—José Ramon Villalba, secretario general.

D. Juan Francisco Siñeriz, autor del *Quijote del siglo XVIII, aplicado al XIX*, imprimió esta obra en la imprenta de D. Miguel de Burgos en el año de 1836. En el siguiente año de 37 la publicó en Paris, traducida al frances. Tanto en España como en Francia es el verdadero dueño de esta propiedad.

Sin embargo de lo expuesto, D. Valentin Torras, impresor de Barcelona, acaba de publicar esta misma obra como una propiedad suya, amenazando con la responsabilidad á cualquiera que la reimprima.

La publica en tomos á 8 rs. cada uno en rústica; es decir, al mismo precio que se vende en Madrid la primitiva edicion original del autor.

Sin perjuicio de reclamar en los tribunales esta usurpacion de la propiedad, por mas que diga el Sr. Torras, que la ha traducido del frances, puesto que viene á confesar que publica en español lo que ya está publicado por el autor, que es el verdadero dueño de una propiedad, no puede este menos de hacer al público las observaciones siguientes sobre esta extraña publicacion.

1º En la edicion de Barcelona está tan cortado el original, que los cuatro tomos de esta no componen tres de la edicion del autor, que se vende en la libreria de Cuesta, frente á las Covachuelas. Véase la diferencia en el carácter de letra y en el volumen de cada tomo.

2º Está tan mal traducida del frances al español, que no tienen número los errores y desatinos que contiene. Sirva de ejemplo el siguiente:

En el tomo 2º, pág. 4, lin. 8, traduce un galgo por un *gros chien levrier*. Este lebrél, que se hallaba atado á una cadena, mató 20 carneros despues que se le dió la libertad. ¡Matar un galgo 20 carneros! ¡Si fueran 20 liebres!

3º El autor titula su obra *El Quijote del siglo XVIII*. Torras le pone el título siguiente: *El Quijote de la revolucion*.

4º En el título del autor se dice: *O historia de Mr. Le Grand, héroe filósofo moderno*. El D. Valentin pone en su título: *Mr. Le Grand home Pampatanaja*. ¡Qué travesura!

5º El autor baptiza su escudero con el nombre de *Petit á secas*: el ingeniosísimo Torras le da el nombre de *Petit Jean*.

Si con estos desatinos y otros mil disparates del Sr. Torras hay quien compre su edicion con una cuarta parte menos, buen provecho le haga y con su pan se lo coma. Por el mismo precio le dará el Sr. Cuesta la historia verdadera y completa del Héroe filósofo.

Por contrario sentido, la traduccion que de esta obra se hizo al portugues en Lisboa es exactísima, sin desviarse del original en una línea.—J. F. S.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Francisco Montoro y Navarro, abogado de los tribunales de justicia de la nacion, del colegio de la ciudad de Sevilla, y juez de primera instancia por S. M. del partido de esta ciudad. Hago saber que D. Pedro Macias, vecino de esta ciudad, ha instruido en este juzgado expediente con el fin de que con arreglo al artículo 1º de la ley de 19 de Agosto último se le adjudiquen como de libre disposicion los bienes de que se halla dotada una capellania colativa que en esta ciudad fundó D. Francisco Mondragon; y son, seis suertes de tierras calma compuestas de 21 fanegas de cuerda, parte puesta de viña, en el pago de la Grana, término de esta dicha ciudad, y unas casas calle de las Huerbas, en la misma: los parientes de dicho fundador que se crean con derecho á dichos bienes acudirán á ejercitarlo en este juzgado por la escribania del infrascrito en el término de 30 dias, contados desde hoy, que por primero y último les señalo, y que pasado sin hacerlo, les parará perjuicio, y se procederá á la adjudicacion solicitada. Algeciras 15 de Diciembre de 1841.—Licenciado, Francisco Montoro.—Por mandado del Sr. juez, Miguel Coleli de la Calle, secretario.

Licenciado D. Miguel Aparicio, juez de primera instancia de esta villa de Pozoblanco y demas de su partido &c. Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que se crea con derecho á los bienes de la capellania que en la villa de Villanueva del Duque fundaron Gabriel Fernandez Monte negro y su muger Catalina de Pedrajas,

para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, se presente en este mi juzgado en debida forma á deducir el que juzgue asistirle, en la inteligencia de que pasado sin haberlo verificado, le parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado por auto de 1º del corriente á instancia de Pedro Palomo y su muger Juana Rubio. Dado en Pozoblanco á 2 de Diciembre de 1841.—L. Miguel Aparicio.—Por mandado de S. S., Juan Villareal Amor.

BIBLIOGRAFIA.

Obras nuevas impresas en 1841 por el editor Boix.

Leyes de los reinos de las Indias. Quinta edicion, declarada oficial y auténtica en real orden de 16 de Diciembre de 1840, con notas y aclaraciones, y con un indice cronológico. Cuatro tomos en folio, 300 rs. en rústica.

Cantos del Trobador. Coleccion de leyendas y tradiciones históricas. Por D. José Zorrilla. Tres tomos en 8º español de bonita edicion con el retrato litografiado á 60 rs. rústica.

Código penal, ó sea recopilacion de cuantos delitos y penas comprenden las leyes, Reales decretos, Reales órdenes y mas resoluciones generales expedidas desde 1º de Octubre de 1852. Por el licenciado don Antonio Puga y Araujo, abogado de los tribunales del reino. Un tomo en 8º, 10 rs. rústica.

Compendio de la historia de la medicina. Por los profesores D. Antonio Codorniu y D. José María de la Rubia. Dos tomos en 8º á 24 reales en rústica.

Cuentos históricos, leyendas antiguas y tradiciones históricas de España, por D. Gregorio Romero y Larranaga. Un tomo en 8º de elegante impresion y papel, 10 rs. en rústica.

Extracto alfabético de cuanto contienen todos los tomos de decretos. Por el Dr. D. Leon Carbonero y Sol. Un tomo en folio 60 rs. en rústica.

Isla de Cuba pintoresca, histórica, política, literaria, mercantil é industrial. Un tomo en 4º prolongado con 12 láminas litografiadas por los mejores artistas españoles, á 60 rs. en rústica.

La España marítima. Serie de artículos relativos á las ciencias y artes, propias ó auxiliares de la marina; á su parte militar, comercial, administrativa, histórica y anecdótica, al fomento de las diversas industrias que de ella dependen, con cuadros de costumbres y escenas de la vida de mar. Dos tomos en 4º, á 80 rs. en rústica.

Nipoleon y sus contemporáneos. Rasgos de valor, de heroísmo, de clemencia, de grandeza y de bondad. Obra escrita en frances por Mr. Augusto de Chambure. Dedicada por el editor al Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella; traducida al castellano por D. Ramon de Navarrete y Landa, y adornada con 41 litografías y el retrato del Emperador: un tomo en 4º mayor, á 100 rs. rústica.

Viajes por la isla de Cuba, por D. Jacinto de Salas y Quiroga. Un tomo en 8º de buena impresion, á 15 rs. en rústica.

Código de comercio explicado. Un tomo en 8º mayor, á 32 reales rústica.

Ahrens. Curso de derecho natural y de filosofía del derecho. Dos tomos en 8º mayor, 50 rs. rústica.

Rossi. Curso de economia política. Un tomo en 8º mayor, 26 reales rústica.

Paley. Principios de filosofía moral y fundamentos de religion, por D. Juan Diaz Bueza, catedrático en los estudios de S. Isidro. Un tomo en 8º mayor, 20 rs. rústica.

Sampayo. Elementos de la ciencia de la estadística. Un tomo en 16º, 4 rs. rústica.

Ejemplos morales reformados y corregidos por D. Manuel Benito Aguirre. Madrid 1841. Un tomo en 8º, á 7 rs. holandesa.

Los niños pintados por ellos mismos: oba acomodada al español por D. Manuel Benito Aguirre. Un tomo en 8º mayor con 24 láminas finas, 36 rs. rústica.

La niñez bien educada, por D. Marian Rementería, catedrático de la escuela normal de esta corte. Un tomo en 8º con cuatro láminas finas, 4 rs. holandesa.

El Ciudadano perfecto, formado desde la niñez. Obra en la que se trata de dar á conocer á los niños la fealdad de los delitos que la sociedad reprueba, y las penas que marcan en las leyes para cada uno de ellos. Un tomo en 8º, á 6 rs. en rústica.

Catecismo político de los niños, por D. Manuel Benito Aguirre. Ultima edicion, 1841, hermosada con vetas, y añadida notablemente por su autor. Un tomo en 8º á 2 rs. rústica.

La Educacion práctica, por D. Diego Gonzalez Alonso. Un tomo en 8º con cuatro láminas finas, á 10 rs. rústica.

Samaniego, fábulas literarias. Un tomo en 8º, á 4 rs. en pergamino.

Devocionario selecto y universal, por Alvarado, última edicion con 26 láminas finas, 14 rs. pasta, 40 rs. en relieves.

Despertador Eucarístico, última edicion. Un tomo en 12º, á 6 reales en pasta.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde.

1º Sinfonia.—2º Se volverá á per en escena la muy aplaudida comedia de gracioso en tres actos, arreglada á nuestro teatro por D. Ventura de la Vega, titulada: EL HEROE POR FUERZA, en la que desempeñará el papel de Sara la primera actriz Doña Matilde Díez.—3º LAS MOLLARES.—4º Terminará el espectáculo con divertido sainete.

A las ocho de la noche.

1º Sinfonia.—2º EL HOMBRE MAS FEO DE FRANCIA. comedia nueva en cuatro actos arreglada á nuestro teatro por D. Ventura de la Vega.—3º Padedú, obligado de arpa por la Sra. Díez y el Sr. Casas.—4º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CRUZ. A las cuatro de tarde.

Sinfonia.—EL HOMBRE E BIEN.—Seguirá el fandango con variaciones.—Sainete: A MAJA MAJADA.

A las ocho de la noche.

El drama nuevo en tres actos titulado: LA CISTERNA DEALBY.—Pas-de-deux por Sra. Massini y el Sr. Penco.—Dando fin con la graciosa zarzuela, titulada: LA ZARZUELA INTERRUPTA O LO QUE FUERE SONARA.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPINTA NACIONAL.